



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JEPELACIO

JR. 26 DE OCTUBRE N° 100-120. JEPELACIO MOYOBAMBA. SAM MARTIN

Creado el 26 de Octubre de 1921 Ley N° 4365

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°037-2022-MDJ

Jepelacio 18 de Marzo de 2022,

VISTO:



El Informe N° 198-2022-OPyP-MDJ, emitido por el jefe de Planeamiento y Presupuesto de fecha 18 de Marzo de 2022, Informe Legal N° 084-2022-OAJ/MDJ, emitido por Asesoría Legal de fecha 18 de Marzo de 2022, Nota Informativa N° 063-2022-GM-MDJ, emitido por Gerencia Municipal, de fecha 18 de Marzo de 2022, mediante el cual Solicitan Aprobación mediante Resolución de Alcaldía que designa el Equipo Técnico encargado del Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados para el año fiscal 2023.



CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización – Ley N° 27680 y posteriormente debidamente modificados por la Ley N° 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, en concordancia con éste se pronuncia el Artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, que agrega que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, por lo que están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad a la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que, por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, de acuerdo a lo normado por la Ley Marco del Presupuesto Participativo N° 28056 su Reglamento y sus modificatorias, y la Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, que aprobó el instructivo N° 001-2010-EF/76.01 – Instructivo para el Presupuesto Participativo, se aprobó el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados para el año fiscal 2023 en el Distrito de Jepelacio, mediante **Ordenanza N° 002- 2022-MDJ/ALC**, en cuyo Artículo 9° del capítulo IV, se conforma el equipo Técnico que tiene a su cargo la conducción del Proceso, que es conformado por los funcionarios responsables del área de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura, Responsable de la Unidad Ejecutora de la

Jirón 26 de octubre N° 100 – 120 Jepelacio – Moyobamba - San Martín RUC 20208294947

E-Mail: munijepe1921@hotmail.com - munijepe@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JEPELACIO

JR.26 DE OCTUBRE N° 100-120.JEPELACIO MOYOBAMBA. SAM MARTIN

Creado el 26 de Octubre de 1921 Ley N° 4365

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Inversiones (UEI), Unidad Formuladora (UF), Área de Abastecimiento, Imagen Institucional, Asesor Contable Externo y Gerencia Municipal.

Estando a los expuesto y en uso de las facultades conferidas al alcalde mediante el artículo 20ª numeral 6ª) de la Ley N°27972 ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, al Equipo Técnico encargado del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2023; integrado por los siguientes funcionarios:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
JOSELITO TERRONES TARRILLO	JEFE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - PRESIDE
FRANZ TORREJON PAREDES	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS Y OBRAS
SEGUNDO HIPOLITO SALDAÑA PEREZ	GERENTE MUNICIPAL
DEYWIS YOSDANY ALVARADO CALLE	UNIDAD FORMULADORA (UF)
WILSON CALDERON BUSTAMANTE	JEFE DEL ÁREA DE ABASTECIMIENTO
CESAR BOCANEGRA RAMIREZ	JEFE DE IMAGEN INSTITUCIONAL
SLIM ROBERT PEREZ TIJIAS	ASESOR CONTABLE

ARTÍCULO SEGUNDO. - Las Unidades Orgánicas de la Municipalidad son responsables de brindar apoyo que requerirá el Equipo Técnico, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JEPELACIO

TITO ARQUIMIDES SOLANO RODAS

ALCALDE - M.D.J.
DNI N° 00828292

Jirón 26 de octubre N° 100 – 120 Jepelacio – Moyobamba - San Martin RUC 20208294947

E-Mail: munijepe1921@hotmail.com - munijepe@gmail.com